

SOLICITA CAMBIO DE PUNTO DE CAPTACIÓN A AGUAS SUBTERRÁNEAS, CONSUNTIVOS, PERMANENTES Y CONTINUOS COMUNA DE COLINA, PROVINCIA DE CHACABUCO, REGIÓN METROPOLITANA

AL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE AGUAS

ALEX MIQUEL EGGERS, ingeniero civil químico, cédula nacional de identidad número 7.107.943-0, en representación de **SEMBCORP AGUAS CHACABUCO S.A.**, Rol Unico Tributario número 86.915.400-8, ambos domiciliados para estos efectos en I. Concepción N°99 local 8, comuna de Colina, solicita cambio de punto de captación por un caudal de 20 litros por segundo, equivalentes a 630.720 metros cúbicos anuales, de un derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, correspondiente a 125 litros por segundo que se extraen del pozo denominado B-1, ubicado en un punto definido por las coordenadas U.T.M. expresadas en metros, según Datum PSAD56, Huso 19, Norte: 6.326.253 y Este: 342.974, Sector Hidrogeológico de Aprovechamiento Común Colina Inferior, comuna de Colina, provincia de Chacabuco Región Metropolitana; el derecho se encuentra inscrito en el Registro de Propiedad de Aguas a fojas 7 número 9 del año 2011 en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Las aguas se captarán por extracción mecánica desde un pozo denominado Pozo Ayres 5, ubicado en las coordenadas U.T.M. expresadas en metros, según Datum WGS 1984, Huso 19, Norte: 6.323.200 y Este: 345.164, en la comuna de Colina, provincia de Chacabuco, Región Metropolitana. Se solicita un área de protección de 200 metros de radio con centro en el eje del pozo, en conformidad al artículo 61 del Código de Aguas y el artículo 26 del Decreto Supremo N° 203 del Ministerio de Obras Públicas que aprueba el Reglamento sobre Normas de Exploración o Explotación de Aguas Subterráneas.